

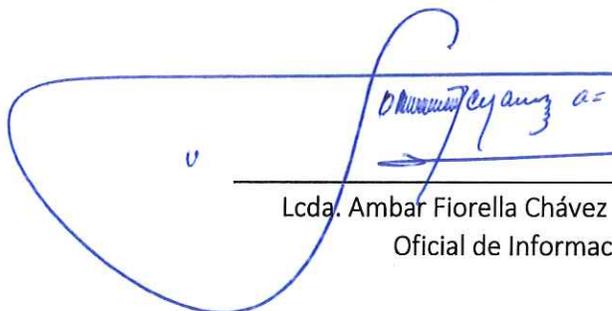


INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil veintiuno, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Edificio ubicado en cuarenta y un Avenida Norte y Alameda Roosevelt, Número ciento quince, San Salvador; se informa a la ciudadanía en general que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública que hace referencia a: **“Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”**; en el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil veinte, no se autorizaron viajes internacionales a miembros de Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Jefes de Unidad y demás personal que labora en el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU); aclarando a la vez, que del periodo comprendido desde el veinte de marzo al veinticuatro de agosto de dos mil veinte, se decretó emergencia nacional y cuarentena domiciliar ocasionada por el COVID-19. Por tanto, al ser inexistente dicha información no es posible su publicación en el Portal de Transparencia del sitio web institucional.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.


Lcda. Ambar Fiorella Chávez de Granados
Oficial de Información

